PARANÁ; 2 5 JUL 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría de Producción del Gobierno de Entre Ríos solicita se declare de Interés Educativo la 2º edición de la Jornada "Educación. producción y trabajo"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Proyecto se encuadra en el marco del convenio celebrado entre la citada Secretaria y el Consejo General de Educación, contando con la Resolución Nº 1525/18 C.G.E., la cual declara de Interés Educativo la 1º Jornada "Educación, trabajo y producción" para la cede Paraná;

Que la presente edición tiende a formar y motivar el talento humano con las competencias que propicien la generación de nuevos instrumentos dirigidos a generar iniciativas de diseño, creación y operación de redes de valor que faciliten la innovación para captar las oportunidades existentes, generar desarrollo, crear empleo y puestos de trabajo genuinos en los mercados locales y globales, considerando estas Jornadas como un primer intento por desarrollar un marco ideal para administrar la innovación y dar respuesta al panorama de desarrollo productivo de la Provincia, mediante la generación de escenarios a futuro:

Que como objetivo se pretende lograr la inclusión de los jóvenes en el mundo del trabajo, el desarrollo y la innovación tecnológica, entre otros;

Que esta 2º Jornada a desarrollarse el día 27 de julio del corriente año, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia, está destinada a directivos y docentes. especialmente de los Niveles: Secundario, Técnico, Agrotécnico, Superior Universitario y no Universitario que tengan directa relación con el eje central de la temática;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo la 2º edición de la Jornada "Educación, producción y trabajo", organizada por la Secretaria de Producción del Gobierno de Entre Ríos, a desarrollarse el día 27 de julio del corriente año, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-



Prof. MARISA MAZZAProl Mario Irazabal de Laudó

eneral de Educación Consequ Conseni de 1 ducación

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

///

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas, Secretaria de Producción del Gobierno de Entre Ríos y oportunamente archivar.-RD.

Consejo Gral de Educación

of, RITA M. DEL C. NIEVAS^(sejo) VOCAL

Consejo Gral de Educación